



Aviso requerido de los derechos de los inquilinos

Bajo la Carta de Derechos de los Inquilinos del Condado Pinellas (Ordenanza n° 22-27), los dueños y otros arrendadores de viviendas de alquiler en el Condado Pinellas están obligados a distribuir este aviso a los inquilinos antes de ocupar una unidad de alquiler (excepto en la Ciudad de St. Petersburg donde se aplica la ordenanza de la Ciudad*). Este aviso provee una visión general de los derechos de alquiler y recursos relacionados para los inquilinos en el Condado Pinellas, pero no tiene la intención de proveer consejo legal ni por el Condado ni por el propietario que provee el aviso.

Derechos de los inquilinos según Ordenanza del Condado No. 22-27

- **Aviso de los derechos por escrito:** La Ley Federal, la Ley de Florida y el Código del Condado, exige a los caseros que entreguen a los inquilinos esta Notificación de Derechos por escrito en el momento de un nuevo contrato de alquiler o de la renovación del mismo.
- **Notificación de los cargos por demora:** Los caseros están obligados a notificar por escrito a los inquilinos los cargos por demora. El aviso debe incluir la razón de los cargos por demora y la cantidad del cargo por demora que se debe pagar en el momento del aviso.
- **Notificación de aumento de la renta:** Los dueños están obligados a notificar por escrito a los inquilinos los aumentos de renta de más del 5%. El plazo de notificación de los aumentos de renta depende de la duración del contrato.
- **No discriminación basada en la fuente de ingresos:** La ordenanza prohíbe la discriminación basada en una fuente legal de ingresos, como un programa de asistencia pública para la vivienda o un subsidio, incluyendo pero no limitado a los Vales de Elección de Vivienda (Sección 8), Vales de Vivienda con Apoyo de Asuntos de Veteranos (VASH), Seguro Social y Seguro Suplementario (SSI).

Cómo presentar una denuncia

Un inquilino puede presentar una denuncia por violación de la ordenanza de la siguiente manera:

- **Problemas con la entrega de la Notificación de Derechos, la Notificación de Cargos por Atraso, ó la Notificación de Aumento de Renta** Usted puede presentar una queja con la Oficina de Cumplimiento del Código a través del Portal de Acceso al Ciudadano del Condado Pinellas (aca-prod.accela.com/pinellas) ó llamando a la Aplicación del Código al (727) 464-4761.
- **Problemas de discriminación por la fuente de ingresos:** Usted puede presentar una queja con Protección al Consumidor a través del Portal de Acceso al Ciudadano del Condado Pinellas (aca-prod.accela.com/pinellas) ó llamando a Protección al Consumidor con cualquier pregunta al (727) 464-6200.

* Otras ciudades pueden optar por no participar o adoptar su propia ordenanza.



Aviso requerido de los derechos de los inquilinos

Sus derechos bajo la ley estatal y federal

- **La discriminación y las represalias son ilegales.** El casero no puede subirle el alquiler ni amenazarle con desalojarle porque haya denunciado una infracción de salud o seguridad o haya presentado una queja de vivienda justa. El dueño no puede tratarle de forma diferente por su raza, nacionalidad, discapacidad u orientación sexual, entre otros criterios. Si cree que ha sido discriminado o ha sufrido represalias, comuníquese con la Oficina de Derechos Humanos del Condado Pinellas llamando al 727-464-4880.
- **Todas las viviendas de alquiler deben ser aptas para ser habitadas.** Una unidad debe incluir plomería y calefacción que funcione, no tener problemas de insectos y tener puertas y ventanas con cerradura, entre otros requisitos. Las estructuras también deben cumplir con todos los códigos de construcción, vivienda y salud aplicables. Si hay un problema con su unidad del que no es responsable en su contrato de alquiler, contacte a su casero según lo establecido en su contrato. Si el casero no resuelve el problema en un plazo razonable, puede denunciarlo a través del Portal de Acceso Ciudadano del Condado Pinellas (aca-prod.accela.com/pinellas) o llamando a la Oficina de Cumplimiento del Código al (727) 464-4761 si vive en una zona no incorporada o comunicándose con su ciudad para presentar una queja.
- **Usted tiene derecho a impugnar un desalojo.** Un contrato de alquiler no puede impedirle impugnar un desalojo ni limitar la responsabilidad del dueño. Si el casero incumple el contrato de alquiler, siempre podrá recurrir a los tribunales. Si no puede pagar un abogado, puede ser elegible para recibir asistencia legal gratuita de muchos grupos locales y estatales. Comuníquese con la Oficina de Derechos Humanos del Condado Pinellas al 727-464-4880 o vaya a la página web del Colegio de Abogados de Florida en floridabar.org/public/probono para más información.

Más información y recursos:

- **Ley de Arrendadores e Inquilinos de Florida:** Antes de alquilar, infórmese de sus derechos y responsabilidades según la ley. Más información en fdacs.gov/Consumer-Resources/Landlord-Tenant-Law-in-Florida
- **Ayuda con la vivienda:** Más recursos del Condado Pinellas disponibles en: [rent.pinellas.gov/help-with housing](http://rent.pinellas.gov/help-with-housing)